

PROPUESTA TÉCNICA 2024 CARACTERISTICAS:

Un elevador con capacidad de marca OTIS 2000 VF CON
CAPACIDAD DE CARGA DE 630 Kg. para 8 personas.
Con Número. 57NUO590 año 2004.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR

NO	DESCRIPCIÓN
1	Las visitas se llevarán a cabo de forma mensual, de acuerdo a la programación técnica del prestador de servicio capacitado y especializado.
2	El técnico realizará una supervisión técnica periódica.
3	Se realizará el mantenimiento preventivo con limpieza, lubricación y ajustes necesarios, sobre todo en las piezas de mayor desgaste prematuros, asegurando un óptimo funcionamiento.
4	Sujeto a dictamen y responsabilidad técnica del prestador la reparación o cambio de las siguientes partes: Dispositivos del controlador, dispositivos de seguridad, dispositivos de señalización, Dispositivos de regulador de velocidad, dispositivos de sistemas de puertas, Suministro de grasas y lubricantes. Botones y lámparas de la cabina.
5	Curso de capacitación para rescate de personas del elevador OTIS.

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y supervisión se llevarán a cabo en la Sala Regional Xalapa del Tribunal de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 am a 17:30 pm.

Una vez realizado el servicio la empresa presentará su orden de servicio, correspondiente con su diagnóstico y comentarios para el registro del mantenimiento del elevador.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La Sala Regional Xalapa podrá recurrir a cualquier hora del día, durante la vigencia del presente contrato, sin importar sábados, domingos o días inhábiles oficiales, que se cotizarán con cargo extra, el mantenimiento correctivo (servicio de emergencia), obligándose el prestador a proporcionarlo.

El costo del servicio incluye la cobertura de reparaciones y partes para elevador, se preparará o sustituirá, a juicio los prestadores partes o piezas necesarios debido al uso y desgaste normal del equipo, especificados al elevador.

La Empresa deberá contar con personal disponible para emergencias, los 366 días del año, para una respuesta inmediata.

Al momento de concluir el servicio de mantenimiento preventivo, el prestador deberá entregar al tribunal un reporte del servicio notificando los puntos atendidos, y las

acciones comprendidas para su correcta operación, considerando los puntos relativos a la inspección visual, inspección operativa, limpieza, ajuste y lubricación.

Garantizar el servicio en cualquier momento que se presenta una contingencia de alguna amenaza como problemas en el funcionamiento de elevador o fallas en el sistema.

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN LOS DOCE MESES DEL AÑO DEL ENERO A DICIEMBRE.

LA EMPRESA INTERESADA DEBERÁ DE CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES OTIS.

DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM ESPECIFICANDO Y ACREDITANDO LOS MANTENIMIENTOS EN DISTINTAS EMPRESAS, PRINCIPALMENTE QUE CUENTEN CON ELEVADORES OTIS CON UN MÍNIMO DE CINCO PISOS.

El costo deberá incluir las refacciones originales para su óptimo funcionamiento del elevador OTIS.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Javier Nava García.
Subdirector de Administración
Sala Regional Xalapa